INVITACION A CELEBRAR CONTRATO

1001.84

Yopal,

Señor (a)
JULIO ANDRES HUMAY
Dirección: CARRERA 10 No 25 49 BARRIO LA FLORIDA
Código postal: 850002
Ciudad

Ref: invitación a celebrar un contrato

El Municipio de Yopal, atendiendo la modalidad de Contratación directa, le invita a celebrar un contrato de prestación de servicios DE APOYO A LA GESTIÓN, para la ejecución del siguiente objeto contractual: "**REALIZAR ACCIONES MEDIANTE LAS CUALES SE EJECUTEN ESTRATEGIAS DE MANERA ARTICULADA CON LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE CONLLEVEN A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, LA CRIMINALIDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA DE LA COMUNA CINCO (05), IMPLEMENTADO EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA - PISCSCJ DEL MUNICIPIO DE YOPAL.",** para ello deberá tener en cuenta la siguiente información:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000), valor que incluye los gastos de ejecución de la propuesta e impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO: El plazo es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El municipio de Yopal cancelará el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión: Mediante CINCO (05) actas parciales mensuales por un valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000), contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega del informe de actividades respectivo y soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social y UN (1) acta de liquidación por una valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000), previa presentación de informe final de actividades, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social y el informe de supervisor y evaluación de contratista suscrito por el supervisor.

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Realizar acciones definidas en el Plan Integral de Convivencia, Seguridad Ciudadana y Justicia – PICSCJ, para la promoción de la convivencia pacífica, la participación ciudadana y la prevención de la violencia y la criminalidad.
2. Gestionar escenarios, espacios o mecanismos multidisciplinarios y participativos que permitan diagnosticar y aportar soluciones a los principales problemas de convivencia, seguridad y orden público.
3. Identificar y hacer seguimiento de los casos que afecten la seguridad y sana convivencia de la comuna cinco (05) del municipio de Yopal, y promover el uso de los mecanismos alternativos de conflictos.
4. Recolectar información de contexto necesaria para la gestión de la seguridad y la convivencia en la comuna cinco (05) por medio de las plataformas, canales o sistemas de información definidos con la entidad, de tal forma que sirva de insumo para la planeación de las intervenciones en los diferentes territorios.

5. Desarrollar mínimo dos (2) campañas cívicas como espacios para promover la seguridad y convivencia ciudadana y la prevención de infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1801 de 2016.
6. Coadyuvar en el desarrollo de mínimo un (1) operativo mensual de carácter policivo que se adelanten por parte de la Secretaría de Gobierno municipal.
NOTA: Guardar la debida reserva respecto de la información a la que tenga acceso con ocasión del presente contrato y utilizarla únicamente para los fines pertinentes.
NOTA: Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista deberá acatar las normas y/o protocolos de bioseguridad establecidos por el municipio de Yopal con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el Covid-19.

Para poder suscribir el Contrato de prestación de servicios DE APOYO A LA GESTIÓN, el Municipio de Yopal, le solicita allegar la siguiente documentación:

1. Acreditar el formato único de hoja de vida de la función pública y declaración juramentada de bienes y rentas, debidamente diligenciado y actualizado en el SIGEP.
2. Fotocopia simple del documento de identidad.
3. Acreditar tener definida su situación militar de conformidad con lo establecido en el art. 111 del Decreto 2150 de 1995 (solo aplica para hombres).
4. Certificación de afiliación (activo) al sistema de seguridad social.
5. Fotocopia del registro único tributario (RUT).
6. Documentos que acrediten título de de una persona natural con título con seis semestres aprobados de ciclo profesional: seis (6) meses de experiencia profesional general; para persona con titulo de técnico: tres (3) años de experiencia laboral general de los cuales dos (2) años deben ser, Diploma, acta de grado y tarjeta profesional en el evento que aplique.
7. Certificaciones o fotocopias de contratos y acta de liquidación, suscritos con entidades públicas y/o privadas que acrediten de una persona natural con título con seis semestres aprobados de ciclo profesional: seis (6) meses de experiencia profesional general; para persona con titulo de técnico: tres (3) años de experiencia laboral general de los cuales dos (2) años deben serLa entidad consultará los antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el art. 94 Decreto Ley No. 19 de 2012.
8. De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad procederá a consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el fin de verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre el Municipio y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente:

KAREN YURLEIDY LOPEZ SANABRIA
Cargo: Secretaria de Despacho – Secretaría de Gobierno

Brayan Gaviria
Elaboró: BRAYAN ALEXIS GAVIRIA BERDUGO
Cargo: Auxiliar Administrativo